

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 01
(Octubre 31 de 2014)**

**Por el cual se establecen los valores de los derechos académicos
Correspondientes a la vigencia del año 2015**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA
"KONRAD LORENZ"**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 29 de la ley 30 de 1992, la autonomía de las Instituciones Universitarias permite, según el literal g del citado Artículo, "*Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*". Así mismo el Artículo 122 establece en el párrafo 1 que "*Las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes*"...

Que de conformidad con el Artículo 28 Numeral 18 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior "*fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Fundación, de conformidad con las normas legales vigentes*".

Que el Consejo Superior de la Fundación, según consta en el **Acta No. 02 de Octubre 28 de 2014**, fijó el monto de los derechos pecuniarios, que por razones académicas puede cobrar la Fundación para la vigencia del año 2015, de acuerdo con los estudios y propuestas presentadas por la Rectoría.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El valor de los derechos de matrícula para la vigencia del año 2015 será el siguiente, para cada uno de los programas de pregrado:

a -Programa de Psicología

Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015 pagarán Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos (\$4.295.000.00).
Los alumnos antiguos que:

- Pagaron en el año 2014 la suma de Cuatro Millones Noventa Mil pesos (\$4.090.000.00) Pagarán la suma de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$4.254.000.00).

b. Programa de Administración de Negocios Internacionales

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015 pagarán Cuatro Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos (\$ 4.175.000.00).

Los alumnos antiguos que:

- Pagaron en el año 2014 la suma de Cuatro Millones Catorce Mil pesos (\$ 4.014.000.00). Pagarán Cuatro millones Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos (\$ 4.175.000.00)

c. Programa de Ingeniería de Sistemas

- Los alumnos nuevos y antiguos pagarán la suma de Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Pesos M/cte. (\$3.441.000,00).

d. Programa de Matemáticas

- Los alumnos nuevos y antiguos pagarán la suma de Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Pesos
- (\$ 2.694.000.00).

e. Programa de Ingeniería Industrial

- Los alumnos nuevos que ingresan, por primera vez, en el año 2015 pagarán Tres millones Quinientos Setenta y Nueve Mil pesos. (\$ 3.579.000,00).

Los alumnos antiguos que

- Pagaron en el año 2014 la suma de Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. (\$ 3.441.000,00), pagarán Tres millones Quinientos Setenta y Nueve Mil pesos. (\$ 3.579.000,00).

f. Programa de Mercadeo

- Los alumnos nuevos que ingresan, por primera vez, en el año 2015 pagarán Tres Millones Quinientos Setenta y Nueve mil pesos. (\$ 3.579.000,00).
- Los alumnos antiguos que pagaron en el año 2014 la suma de Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil pesos \$ 3.441.000,00), pagarán Tres millones Quinientos Setenta y Nueve Mil pesos. (\$ 3.579.000,00).

PARÁGRAFO 1:

Para la aplicación de descuentos y recargos para los estudiantes nuevos en todos los programas de pregrado se consideran tres cortes así:

- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del primer plazo tendrán un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del segundo plazo tendrán un descuento del 4% sobre el valor de la matrícula.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del tercer plazo pagarán el valor pleno de la matrícula.

PARÁGRAFO 2:

Para la aplicación de descuentos y recargos para los alumnos antiguos en todos los programas de pregrado se consideran cuatro cortes así:

- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del primer plazo tendrán un descuento del 4% sobre el valor de la matrícula.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del segundo plazo pagarán el valor pleno de la matrícula.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del tercer plazo (extraordinario) pagarán matrícula plena más recargo del 7%.
- Los estudiantes que cancelen el valor de la matrícula dentro del cuarto corte o plazo (extemporáneo) pagarán matrícula plena más recargo del 10 %.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El valor de los derechos de matrícula para la vigencia del año 2015 será el siguiente, para cada uno de los programas de posgrado:

a. Especialización en Psicología Clínica Infantil y Adolescente

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015 pagarán por semestre: Cinco Millones Quinientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 5.525.000.00)

b. Especialización en Psicología Forense

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015 pagarán por semestre: Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Pesos (\$ 5.063.000.00).

c. Especialización en Psicología del Consumidor

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015 pagarán por semestre: Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 5.750.000.00).

d. Especialización en Gerencia de Recursos Humanos

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015 pagarán por semestre: Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 5.750.000.00).

e. Especialización en Evaluación Clínica y Tratamiento de trastornos Emocionales

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015 pagarán por semestre: Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 5.750.000.00).

f Maestría en Psicología Clínica

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015, pagarán por semestre: Seis Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Pesos. (\$6.694.000,00).

g. Maestría en Psicología del consumidor

- Los alumnos nuevos que ingresan por primera vez en el año 2015, pagarán por semestre: Seis Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Pesos. (\$6.694.000,00).

PARÁGRAFO 1:

Para la aplicación de descuentos y recargos en los programas de Postgrado para estudiantes antiguos se consideran tres cortes así:

- Dentro del primer plazo o corte paga el valor del semestre anterior y se entenderá que la Matrícula es ordinaria.

- Dentro del segundo plazo o corte paga el 7% de recargo sobre el valor de la matrícula del semestre anterior.
- Dentro del tercer plazo o corte paga el 10% de recargo sobre el valor de la matrícula del semestre anterior.

PARÁGRAFO 2:

Los alumnos admitidos por reingreso en el año 2015 se les liquidará como alumnos antiguos, siempre y cuando hayan solicitado la reserva del cupo. De no hacerlo se les liquidará como alumnos nuevos, de conformidad con las normas internas.

PARÁGRAFO 3:

Los alumnos que reserven su cupo para un semestre posterior, siempre y cuando lo cursen durante el año 2015, cancelarán el valor que se les determinó de conformidad con el presente acuerdo, según sean alumnos nuevos o antiguos.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores de los Derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula, para la vigencia del año 2015, son los siguientes:

Derechos de Inscripción:	\$ 70.000.00
Derechos de grado para pregrado y especialización, incluyendo diploma, acta de grado, ceremonia y otros.	\$ 637.000.00
Derechos de grado para Maestría, incluyendo Jurado de Tesis, diploma, acta de grado, ceremonia y otros.	\$ 765.000.00
Duplicados Diploma de Grado	\$ 140.000,00
Copia Acta de Grado	\$ 49.000.00
Derechos de expedición de constancias y certificados	\$ 10.000.00
Constancias y certificados mayor o igual a cinco semestres	\$ 50.000.00
Supletorios	\$ 60.000.00
Exámenes de Suficiencia y Validación	\$ 97.000.00
Duplicado carné	\$ 10.000.00

Fichas visitantes y Biblioteca \$ 11.400.00

Consulta Médica \$ 16.000.00

Adición de Materias.

Programas:

Psicología	\$ 708.000.00
Administración de Negocios Internacionales.	\$ 696.000.00
Ingeniería industrial y Mercadeo	\$ 597.000.00
Ingeniería de Sistemas	\$ 574.000.00
Matemáticas	\$ 467.000.00
Especializaciones	\$ 923.000.00
Maestrías	\$ 1.059.000.00

Cursos Vacacionales:

Psicología	\$ 708.000.00
Negocios	\$ 696.000.00
Mercadeo	\$ 597.000.00
Ing. Industrial	\$ 597.000.00
Ing. De Sistemas	\$ 575.000.00
Matemáticas	\$ 467.000.00
Especializaciones	\$ 924.000.00
Maestrías	\$ 1.059.000.00

Cursos de Nivelación:

Programas diferentes a matemáticas \$ 487.000.00

Matemáticas \$ 442.000.00

PARÁGRAFO 1: Los demás derechos pecuniarios no contemplados por alguna razón en el presente acuerdo, tendrán un incremento del 4%.

PARÁGRAFO 2: Para otros servicios ofrecidos por la Institución, los valores de los mismos se determinarán de acuerdo con sus condiciones financieras.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de Octubre de 2014



SONIA FAJARDO FORERO
Presidenta del Consejo Superior



ANDRÉS G. RAMÍREZ BUENO.
Secretario Consejo Superior